



RESOLUCIÓN N° 268/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 02 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Resolución 147/2016 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIAR";

La Resolución 132/2016 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN 455/2016, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR";

La necesidad de actualizar el organigrama institucional de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, para optimizar la estructura organizativa y mejorar los procesos de gestión académica y administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que el nuevo organigrama propuesto responde a los objetivos estratégicos de la Facultad, promoviendo una estructura que facilite la toma de decisiones y fortalezca la coordinación entre las distintas áreas;

Que la actualización del organigrama es una medida pertinente para adaptarse a los cambios en las demandas de formación y servicios ofrecidos por la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, en su artículo 51 atribuye al Consejo Directivo de las facultades; "Establecer la estructura académica de la facultad"

Por tanto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN SU SESIÓN DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE 2024, ACTA 20/2024.

RESUELVE:

- Art. 1°) APROBAR** la actualización del Organigrama Estructural de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución. -----
- Art. 2°) APROBAR** el Anexo I que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 3°) EXORTAR** a las distintas dependencias de la Facultad a adoptar y aplicar la nueva estructura organizativa establecida. -----
- Art. 4°) REMITIR** al Consejo Superior Universitario para su homologación. -----
- Art. 5°) COMUNICAR** a quien corresponda, registrar y archivar. -----

Lic. Pedro Ramón González Rojas
Secretario General



Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano

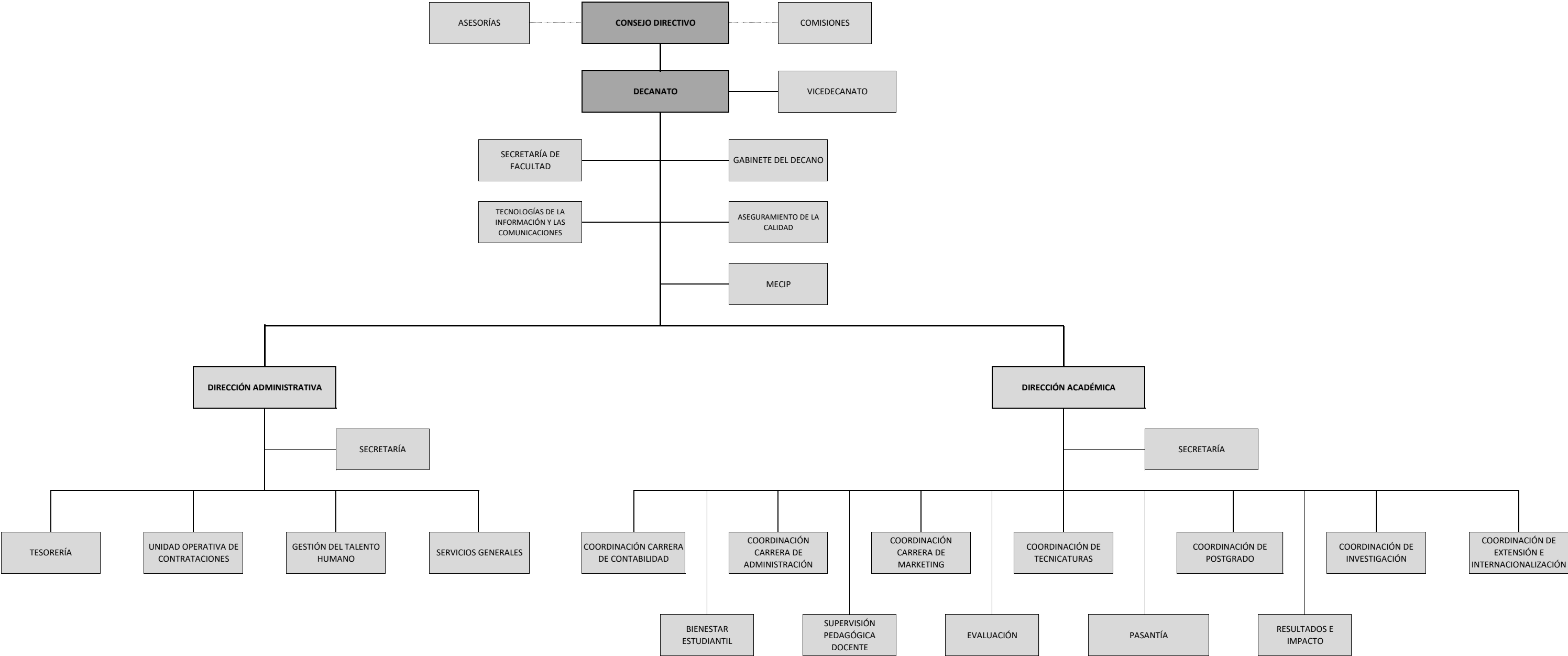


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

ANEXO I



Lic. Pedro Ramón González Rojas
Secretario General



Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano

Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."